



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 662- 2022-MPCH-A



Chincheros, 26 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 26 de diciembre del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 787-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 12450 de fecha 26 de diciembre del 2022, INFORME N° 1973-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 12417, de fecha 26 de diciembre del 2022, INFORME N° 039-2022-GIDUR-MPCH/JOAE, con registro de GIDUR N° 6040 de fecha 22 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante CARTA N° 073-2022-INGENIERO/MACA con registro de mesa de partes N° 9978 de fecha 21 de diciembre del 2022 el CONSULTOR reitera levantamiento de observaciones de expediente técnico: **“RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL AP 506 EMP. AP-504 (TEJAHUASI) - CHINCHEROS QICHWAPATA - EMP. AP-549 (CASABAMBA) EN LA LOCALIDAD CHINCHEROS, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC”**, CUI N° 2533370;

Que, con INFORME N° 039-2022-GIDUR-MPCH/JOAE de fecha 22 de diciembre de 2022, el especialista en puentes solicita aprobación vía acto resolutivo del **“RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL AP 506 EMP. AP-504 (TEJAHUASI) - CHINCHEROS QICHWAPATA - EMP. AP-549 (CASABAMBA) EN LA LOCALIDAD CHINCHEROS, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC”**, CUI N° 2533370, indicando que el dicho expediente ha sido subsanado conforme a los requisitos que se da en el Termino de Referencia y bajo las normativas vigentes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones por lo tanto se encuentra aprobado y resalta que la FICHA TÉCNICA SOCIO AMBIENTAL (FITSA), se encuentra en trámite y que todavía no se aprobado por ende el consultor está obligado a hacer seguimiento y presentar a la entidad tal como señala la CLAUSULA DECIMO QUINTO: RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR DICE: El consultor como único responsable del expediente técnico, deberá garantizar la calidad del servicio y responder por el trabajo realizado de acuerdo a las normas legales durante los siguientes un (01) año despuesta de la conformidad de obra otorgada por la entidad, por lo que en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección, no podrá negar su concurrencia. En caso de no concurrir a la citación antes indicada, se hará conocer su negativa a la OSCE y/o la Contraloría General de la República, para los efectos legales consiguientes, debido a que el servicio prestado es un acto administrativo por el cual es responsable ante el estado y recomienda aprobar;

Que, con INFORME N° 1973-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 12417, de fecha 26 de diciembre del 2022, el gerente de infraestructura y desarrollo urbano y rural, solicita aprobación vía acto resolutivo del expediente técnico: **“RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL AP 506 EMP. AP-504 (TEJAHUASI) - CHINCHEROS QICHWAPATA - EMP. AP-549 (CASABAMBA) EN LA LOCALIDAD CHINCHEROS, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC”**, CUI N° 2533370;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 787-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 12450 de fecha 26 de diciembre del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: SE APRUEBE el expediente técnico de IOARR "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL AP 506 EMP. AP-504 (TEJAHUASI) - CHINCHEROS QICHWAPATA - EMP. AP-549 (CASABAMBA) EN LA LOCALIDAD CHINCHEROS, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", CUI N° 2533370 con un costo total de inversión ascendente a la suma total de S/ 370, 767.86 soles, bajo la modalidad de administración Indirecta-Contrata, con un plazo de 60 días calendario;



Que, mediante proveído de gerencia de fecha 26 de diciembre del 2022 el gerente solicita dar trámite a OPINIÓN LEGAL N° 787-2022-MPCH/G.A.J

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el expediente técnico de IOARR denominado: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL AP 506 EMP. AP-504 (TEJAHUASI) - CHINCHEROS QICHWAPATA - EMP. AP-549 (CASABAMBA) EN LA LOCALIDAD CHINCHEROS, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURÍMAC", CUI N° 2533370, plazo de ejecución 60 días calendario incluye liquidación, modalidad de ejecución administración indirecta-contrata, sistema de contratación Suma Alzada, siendo el monto el presupuesto la suma de S/ 370, 767.86 (Trescientos Setenta mil setecientos sesenta y siete con 86/100 soles), conforme detallamos:



| "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL AP 506 EMP. AP-504 (TEJAHUASI) - CHINCHEROS QICHWAPATA - EMP. AP-549 (CASABAMBA) EN LA LOCALIDAD CHINCHEROS, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA CHINCHEROS, DEPARTAMENTO APURIMAC" | | | |
|---|----------------------------------|-----------|---------------------|
| LUGAR: CHINCHEROS, CHINCHEROS, APURIMAC | | | Monto Presupuestado |
| MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE: | | | S/. 370,767.86 |
| RESUMEN DE ANÁLISIS DE COSTOS | | | |
| DESCRIPCIÓN | | | MONTO |
| CD | COSTO DIRECTO | S/. | 243,469.58 |
| GG | GASTOS GENERALES | 14.57% CD | 35,470.44 |
| UTI | I.G.V. | 18.00% CD | 43,824.52 |
| S_T | SUB TOTAL | | 322,764.54 |
| IGV | UTILIDAD | 9.74% S_T | 31,450.45 |
| S_T - II | PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA | | 354,214.99 |
| GS | GASTOS DE SUPERVISION | 6.80% CD | 18,552.87 |
| T_P | TOTAL PRESUPUESTADO | S/. | 370,767.86 |

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvrb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GIDUR 02+exp
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE